



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 056-2024-GRU-GRDS**

Pucallpa, 11 OCT. 2024

**VISTO:** El MEMORANDO N° 3391-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 30.09.2024, INFORME N° 3366-2024-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 09.10.2024, INFORME N° 925-2024-GRU-GRDS-AP, de fecha 10.10.2024, MEMORANDO N° 3464-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 10.10.2024, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, con MEMORANDO N° 3391-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 30.09.2024, la Obst. Abog. Rocio M. Villavicencio Cuenca - Directora Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, adjuntar el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CON CUI N° 2662854;

Que, mediante INFORME N° 3366-2024-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 09.10.2024, suscrita por el Lic. Adm. Duarte Gonzales Ruiz - Sub Gerente de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CON CUI N° 2662854, por el monto de S/887,000.00 soles (Ochocientos Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 925-2024-GRU-GRDS-AP, de fecha 10.10.2024, la especialista administrativa del Área de Planificación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Bach. Adm. Gina Sanchez Saldaña, concluye que a la fecha cuentan con disponibilidad presupuestal para financiar el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CON CUI N° 2662854, por el importe total de S/887,000.00 soles (Ochocientos Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles), y solicita la aprobación mediante acto resolutorio, por lo que, recomiendo derivar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 3464-2024-GRU-GGR-GRDS, de fecha 10.10.2024, suscrito por la Obst. Abog. Rocio M. Villavicencio Cuenca - Directora Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación mediante acto resolutorio del **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CON CUI N° 2662854;

Que, cabe indicar que el referido plan de trabajo tiene por finalidad pública la elaboración del expediente técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**



Región Productiva



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



UCAYALI" CON CUI N° 2662854, para el mejoramiento y ampliación de la I.E Vargas Guerra, que actualmente se encuentra en condiciones inadecuadas para brindar el servicio de educación secundaria, por lo que se requiere el mejoramiento y ampliación de las instalaciones, en protección de los alumnos, docentes y demás personal que labora en la mencionada institución.

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Área Usuaria;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ALFREDO VARGAS GUERRA DISTRITO DE YARINACocha DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CON CUI N° 2662854, por el costo total de inversión de S/887,000.00 soles (Ochocientos Ochenta y Siete Mil y 00/100 soles), con un plazo de ejecución de SETENTA (70) días calendario.

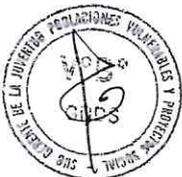
**ARTÍCULO SEGUNDO.- POSTERIOR** a la presente aprobación del plan del trabajo, el área usuaria cumpla con implementar las acciones administrativas para la obtención de la certificación presupuestal hasta por el monto de S/887,000.00 SOLES (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL Y 00/100 SOLES).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Obsta. Abog. ROCIO MARCELA VILLAVICENCIO CUENCA  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva